



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

**CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO AL AMPARO DEL DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II.(PRIMERAS CONTRATACIONES)**

Aprobado por el la Alcaldía con fecha 20.11.2017 las **BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO AL AMPARO DEL DECRETO 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de los programas I y II.(PRIMERAS CONTRATACIONES)**, se procedió a su publicación, en los Tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal con fecha 20.11.2017.

Advertido error en el apartado **TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes.** , a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección quedando mencionado apartado de la siguiente manera:

Donde Dice:

**TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes.**

El procedimiento de selección es el concurso:

- Deberá encontrarse empadronado, y con domicilio de residencia efectiva en Cabeza del Buey, al menos, seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias; si el domicilio de residencia habitual no coincide con el domicilio de empadronamiento, se considerará, a estos efectos, como referente, el de residencia habitual.

Debe decir:

**TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes.**

El procedimiento de selección es el concurso:

- Deberá encontrarse empadronado, y con domicilio de residencia efectiva en Cabeza del Buey; si el domicilio de residencia habitual no coincide con el domicilio de empadronamiento, se considerará, a estos efectos, como referente, el de residencia habitual.

**Y para que así conste y surta lose efectos oportunos allí donde proceda, firmo la presente corrección de errores en Cabeza del Buey a veinte de noviembre de dos mil diecisiete.**

Ante mí

El Secretario Gral Acctal

Jose Antonio Muñoz Mansilla